



ANUNCIO

Asunto: Revisión primer examen Técnico Auxiliar de Biblioteca

Una vez revisadas las alegaciones presentadas al primer examen de la oposición de Técnico Auxiliar de Biblioteca, el Tribunal acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

- Pregunta 10: Dentro de las tres opciones de respuesta, es evidente que una de ellas es más correcta que las demás.
Se desestima la reclamación.
- Pregunta 11: El Library map of the world son definiciones de tipos de bibliotecas. La pregunta hace referencia a clasificación.

La División I de la IFLA establece 13 tipos de bibliotecas : Bibliotecas Académicas y de Investigación, Bibliotecas de Arte, Bibliotecas Gubernamentales, Bibliotecas de Salud y Biociencias, Bibliotecas de Derecho, Bibliotecas que atienden a personas con dificultades lectoras, Biblioteca y servicios de investigación para los parlamentos, Bibliotecas Metropolitanas, Bibliotecas Nacionales, Bibliotecas Públicas, Bibliotecas Escolares, Bibliotecas de Ciencia y Tecnología, Bibliotecas de Ciencias Sociales.

Sin embargo, el IFLA Directory sí divide a las bibliotecas en los tres grupos principales:

I. Bibliotecas generales de investigación

- I.I. Bibliotecas nacionales
- I.II. Bibliotecas parlamentarias
- I.III. Bibliotecas universitarias
- I.IV. Otras bibliotecas de investigación general

II. Bibliotecas especializadas

- II.I. Administración
- II.II. Arte
- II.III. Biología y medicina
- II.IV. Geografía y mapas
- II.V. Ciencia y tecnología
- II.VI. Ciencias sociales

III. Bibliotecas al servicio del público en general

- III.I Infantiles
- III.II. Para ciegos





III.III. Para personas con discapacidades

III.IV. Para minorías escolares

III.V. Públicas

III.VI. Escolares

Además, las respuestas alternativas ofrecidas en la pregunta no dan lugar a confusión, pues en ningún caso se engloban como bibliotecas especializadas ni como al servicio del público en general.

Por lo tanto, se desestima la reclamación.

- Pregunta 19: Por selección se entiende el conjunto de operaciones por las que se decide qué materiales se añaden a la colección de la biblioteca y cuáles no. Junto con la adquisición, constituye el primer paso de la cadena documental. Como define Luisa Orera Orera: “La selección es un proceso complejo mediante el cual se toma la decisión de qué documentos deben incorporarse a la colección, teniendo en cuenta las necesidades informativas de los usuarios.”

La ordenación de fondos hace referencia al acto mediante el que se colocan los fondos bibliográficos en el lugar que le corresponde en la biblioteca, de acuerdo a un plan o modelo establecido. Los sistemas de ordenación son:

- Ordenación sistemática: es la que se sigue en base un sistema de clasificación bibliográfica previamente establecido. Por ejemplo, la CDU, el sistema más ampliamente utilizado en colecciones de libre acceso.
- Ordenación por número currens: sistema que sigue una secuencia numérica correlativa, más utilizado en depósitos.
- Ordenación por grupos: según las necesidades de la institución o de los usuarios. Es la ordenación según las unidades físicas del depósito, por tamaños, ordenación según temas de interés u ordenación por niveles académicos en bibliotecas escolares o universitarias. Algunos autores engloban los centros de interés dentro de este grupo.

Además, existen otros tipos de ordenación que pueden complementar a estas tres principales: ordenación alfabética, cronológica...

La ordenación por tema o género a la que hace referencia la opositora, así como las exposiciones de obras y obras recomendadas por la biblioteca, dándoles una ubicación diferente en la sala es lo que se conoce como centros de interés. No necesariamente implica una ordenación diferente al resto de la colección, sino un espacio físico distinto para resaltar ese contenido, de interés para el usuario. El sistema de ordenación que se sigue en los centros de interés puede ser el mismo que en el resto de la colección (sistemática o, rara vez, currens) o no seguir ningún orden establecido, es decir, los documentos están desordenados.





Por tanto, las opciones a) y b) son correctas, siendo la c) la respuesta incorrecta, no existe la ordenación por selección de los fondos bibliográficos, pues ordenación y selección son operaciones distintas, no existiendo dicho término.

En cuanto al comentario de la opositora de que la ordenación por número currens suele darse en depósito pero no en la sala de acceso al público, la pregunta hace referencia a la ordenación de fondos en bibliotecas públicas, sin especificar si es en la sala o en el depósito, siendo el depósito parte de la biblioteca.

Por todo ello, se desestima la reclamación.

- Pregunta 33: El apartado 2.4.1. de las Pautas sobre los servicios en bibliotecas públicas señala literalmente lo siguiente:

“2.4.1. Servicio de préstamo

Para hacer posible la plena disponibilidad de los documentos y su acceso efectivo por parte de los usuarios, las bibliotecas públicas deberán ofrecer diversos tipos de préstamos:

- Individual de los fondos de la biblioteca en cualquier tipo de soporte.
- Colectivo de los fondos propios a entidades.
- Interbibliotecario y servicio de obtención de documentos no disponibles en la biblioteca a la que recurre el usuario”.

Si bien en el enunciado de la pregunta figura el adverbio de modo “obligatoriamente”, este es un marcador redundante y enfático, pues todo deber implica necesariamente una obligación, contraída en este caso por las bibliotecas públicas hacia los usuarios (ya sean personas o entidades) del servicio de préstamo. Se desestima la reclamación.

- Pregunta 39: Se detecta un error en el enunciado.
Se estiman las alegaciones. Se anula la pregunta número 39 y se valora la primera pregunta de reserva.
- Pregunta 43: Portal del Lector de la Comunidad de Madrid indica que están excluidas ambas respuestas. No solo la respuesta b), también están excluidos de este tipo de préstamo las normas AENOR.
Se desestima la reclamación.

Con la anulación de la pregunta 39 y la inclusión de la primera pregunta de reserva, las puntuaciones obtenidas por los opositores es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PLICA	PUNTUACIÓN
ALAMO MINGUEZ, SOFIA	919	5,67
CALLEJA BERNAL, OSCAR	673	No apto
CAMPESINO RUIZ, JESUS	674	5,13
CASTAÑEDA MORALES HUMBERTO-ADRIAN	951	6,60
DIAZ LARA, LUIS MANUEL	945	7,33
ESPINA GONZALEZ, JAIME	939	7,33





APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PLICA	PUNTUACIÓN
FERNANDEZ GOMEZ RUTH	942	6,47
FUENTE HERRERO, MARIA DE LA	938	6,33
GARCIA GARCIA, JULIA	857	No apto
GARCIA PEREZ, GEMA	930	5,80
GIRALDEZ NIETO, SUSANA MARIA	914	7,20
GONZALEZ GIJON, RAUL	885	6,00
GONZALEZ LEIS JUNQUERA	872	6,33
GONZALEZ TOVAR, JOSE ANTONIO	675	5,33
GUTIERREZ CARIDE, DELFINA	689	7,87
HERNANDO FUENTES, ANTONIO LUIS	867	No apto
MARIN RUIZ, SONIA	897	8,40
MARTINEZ MONTERO MANUEL	847	5,87
NAVA SANZ MIGUEL ANGEL	852	7,13
ORTEGA PLAZA, SUSANA	859	5,27
PANQUEVA OTALORA SONIA ENITH	837	7,60
PROL CID MARIA SOLEDAD	854	5,20
RODRÍGUEZ NAVARRO, MARIA CRUZ	928	5,80
RODRIGUEZ RUS, OLALLA	922	7,00
SAIZ COBO, MARCOS	821	6,67
SAIZ GARCIA JOSE JUAN	801	6,33
SANCHEZ SEGADOR, RUBEN	833	5,20
SERRANO BLAZQUEZ, IRENE	713	8,20
SERRANO PRIETO, MARTA	738	No apto
TIERNO LOPEZ AURORA	741	No apto

Se convoca a los participantes a la realización del segundo examen el día **28 de noviembre a las 9:00** horas en el **Edificio de Servicios Sociales de Torreldones**, sito en la **Avenida de la Dehesa nº 65** de Torreldones.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

DOCUMENTOS FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

